



“ESTRATEGIA POLÍTICA PARA LOS NEGOCIOS EN EL COOPERATIVISMO”

Lic. Luis Levín

Presidente del CGCyM

Paraguay, 21 y 22 de Septiembre de 2015

LAS EMPRESAS COOPERATIVAS EN EL MUNDO

En total, cerca de mil millones de personas están vinculadas a las cooperativas de una manera u otra, ya sea como socios/clientes, como empleados/participantes o de ambas formas.

Las cooperativas emplean al menos a 100 millones de personas en el mundo y se ha estimado que empresas cooperativas aseguran los medios de subsistencia de cerca de la mitad de la población del planeta.

Los ingresos agregados de las 300 mayores empresas cooperativas del mundo ascienden a 1,6 billones de dólares de los EE.UU., cifra comparable con el PIB de España, la novena economía mundial.

- Los Estatutos de la Cooperativa de Rochdale: «Tan pronto como sea posible, esta sociedad procederá a organizar las fuerzas de la producción, distribución, educación y gobierno...», ello a través de una colonia autosuficiente.
- A partir del Congreso Nacional Cooperativo de Londres de 1869 se creó la Unión Cooperativa de Gran Bretaña.
- En Francia en 1884 se constituyó una organización central de las cooperativas obreras de producción, origen de la Confederación General, y el año siguiente las cooperativas de consumo pusieron en marcha la Unión Cooperativa tras su Congreso Nacional.
- En Italia se constituyó la Federación Nacional de las Cooperativas en 1886, la cual se transformaría en Liga en 1893.
- En Alemania se fundó la Unión Nacional Allgemeiner Verband, en Suiza la Unión de Consumidores Suizos para agrupar a las cooperativas de consumo, en 1890.

- La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó en el año 2001 una resolución de reconocimiento de la función de las cooperativas en las sociedades que impele a los gobiernos a poner en marcha políticas de promoción.
- El 10.10.01 el MERCOSUR dictó la resolución N°35/01 en virtud de la cual crea la “Reunión Especializada de Cooperativas” (RECM)
- La Organización Internacional del Trabajo aprobó en 2002 una recomendación sobre promoción de las cooperativas (Recomendación 193/2002) que ha sido adoptada por la totalidad de los gobiernos europeos.
- La Comisión Europea emitió en 2004 una significativa comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre fomento de las cooperativas en Europa (23 febrero 2004).

La ACI, en su actual Estatuto aprobado por la Asamblea General en 2008 y revisado por el mismo órgano en 2009 retoma estas ideas fundacionales y se plantea en el art. 2º:

- a. promover el movimiento cooperativo mundial, basado en la autoayuda mutua y la democracia
 - b. promover y proteger los valores y principios cooperativos;
 - c. facilitar el desarrollo de relaciones económicas y otros beneficios mutuos entre sus organizaciones miembro
 - d. promover el desarrollo humano sostenible y promover el progreso económico y social de las personas, contribuyendo así a la paz y la seguridad internacionales.
-
- e. promover la igualdad entre hombres y mujeres en todas las tomas de decisión y actividades en el seno del movimiento cooperativo.

Las cooperativas se hallan en contacto directo con la sociedad civil, sus intereses y necesidades, pues surgen para responder precisamente a estas demandas.

Esa intensa conexión le confiere un nivel de información superior sobre los problemas reales y una mayor sensibilidad para canalizar respuestas inmediatas y eficaces, promoviendo implicación ciudadana y corresponsabilidad.

Por otro lado, por su mayor sensibilidad hacia los intereses y necesidades de la sociedad, las cooperativas son capaces de detectar más rápidamente las nuevas demandas sociales así como de experimentar respuestas satisfactorias inmediatas –fenómeno también conocido como innovación social.

En conclusión, por su mayor proximidad, conocimiento y capacidad de respuesta innovadora y contrastada, involucrar a las cooperativas en la fase de diseño de las políticas públicas permite acertar mejor en la elección de objetivos e instrumentos.

Una razón que acaso explique la invisibilidad de la opción cooperativa en las Agendas Nacionales e Internacionales, es la falta de comprensión de la contribución real y en potencia de las cooperativas al desarrollo sostenible.

Uno de los motivos es que a las cooperativas le suelen preocupar más los asuntos locales que los nacionales, regionales e internacionales.

Otro importante motivo es que no se invitó al movimiento cooperativo a participar ni se le incluyó en las consultas sobre los ODM para el desarrollo después de 2015.

Más recientemente, los dirigentes del movimiento cooperativo y mutual internacional han intervenido más activamente en los procesos de las Naciones Unidas relativos al marco del desarrollo después de 2015.

En nuestra región, el cooperativismo (aún con el grado de heterogeneidad existente en el plano económico y organizacional), es una de las formas asociativas con un capital social significativo para cumplir un papel relevante como agente de desarrollo local y regional.

Esto es así en tanto expresa:

- a) un elevado nivel de integración comunitaria,
- b) una fluida conexión extracomunitaria,
- c) un reconocimiento interno y externo de su nivel de sinergia institucional y
- d) un aceptable grado de eficiencia organizativa.

Capacidades que aún no han sido reconocidas adecuadamente por parte de las agencias nacionales e internacionales para instrumentar políticas públicas en el marco de estrategias de desarrollo en los diversos territorios. Esta realidad es compartida por el conjunto de las regiones latinoamericanas,

TIPOS DE POLÍTICAS DE FOMENTO DE LAS COOPERATIVAS

1. Políticas dirigidas a crear un entorno favorable a las empresas

Medidas institucionales

- Dirigidas a la forma jurídica en tanto que actor privado.
- De reconocimiento de la capacidad de operar de las cooperativas en todo sector de actividad económica, eliminando los obstáculos si los hubiere.
- De reconocimiento de las cooperativas como actor político, interlocutor en la elaboración y en la ejecución de políticas públicas.
- De impulso de organismos públicos de fomento de las cooperativas.

Medidas de carácter cognitivo

- De difusión y conocimiento de las cooperativas por la sociedad.
- De fomento de la formación en materia de cooperativas.
- De fomento de la investigación sobre cooperativismo.

2. Políticas económicas de fomento empresarial

Medidas de oferta, dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas cooperativas

Medidas presupuestarias, fiscales y de apoyo financiero; medidas de apoyo técnico, formativo, etc. Se distinguen atendiendo al ciclo de vida de la empresa (según sea la fase de creación o de desarrollo empresarial) y a la función empresarial a fortalecer (financiación, consultoría/asesoramiento, formación, empleo y gestión de recursos humanos, cooperación y redes, I+D e innovación, calidad, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, espacio físico, etc.).

Medidas de demanda, dirigidas al nivel de actividad de las cooperativas

Facilitar el acceso a los mercados extranjeros y los mercados públicos.

ACCIONES A SER CONSIDERADAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA REGIÓN

- Diversificar y agregar valor a la producción;
- Integrar un mayor número de asociados a partir de la generación de nuevas áreas de negocio;
- Generar capacidades comerciales en mercados internacionales reduciendo la dependencia de los traders internacionales;
- Diversificar riesgos y consolidar las organizaciones cooperativas en el interior, así como la de sus productores asociados;
- Generar mayor actividad económica y más puestos de trabajo en sus territorios;

ACCIONES A SER CONSIDERADAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA REGIÓN

- Aportar a una política de sustentabilidad del ambiente y de los recursos naturales en función de sus condiciones para la extensión y asesoramiento;
- Contribuir a una política de regulación de los mercados;
- Constituir una red de cooperación territorial para la ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo local y regional
- Integrar alianzas estratégicas sinérgicas con Universidades, Centros Tecnológicos y centros de formación Profesional y otros nacionales e internacionales, integrando eficazmente los saberes científicos con los de gestión y producción cooperativa.

“AGENDA DE DESARROLLO SUSTENTABLE COOPERATIVO”

Promover y consensuar una Agenda de consolidación de las organizaciones cooperativas

Comunicacional: cuyo objetivo sea promover un mayor y mejor conocimiento por el conjunto de la sociedad de la importancia de las cooperativas en función de su rol económico, social y territorial.

Inteligencia de mercado y nuevos negocios: que contribuya por una parte a expandir y consolidar a nivel de los mercados internacionales los negocios tradicionales y, a su vez, explore posibilidades para nuevos negocios y la incursión en actividades de mayor valor agregado.

“AGENDA DE DESARROLLO SUSTENTABLE COOPERATIVO”

Infraestructura, equipamiento y financiamiento para proyectos que signifiquen la apertura de nuevas unidades de negocio con destino internacional que posibilite:

- agregado de valor a la producción local,
- incorporación de nuevos productos generados en la zona y
- inclusión de pequeños productores y nuevos trabajadores.



**Colegio de Graduados en Cooperativismo
y Mutualismo de la República Argentina**

MUCHAS GRACIAS!!!!

cgcym@cgcym.org.ar

www.cgcym.org.ar